PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISON NACIONAL

FOLIO: 0388/2015

AREA: Subdelegación de Auditoría Ambiental e Inspección Industrial

NOMBRE DEL COMISIONADO: ROSA ESTELA ESTRADA RAMIREZ

LUGAR DE COMISION: Ejido Aarón Merino, Municipio Bacalar, Estado de Quintana Roo

PERIODO DE COMISION: 30 DE JUNIO DE 2015

OBJETO:

Realizar visita de verificación al establecimiento denominado "Servicios Ambientales Maxico", a fin de verificar física y documentalmente el cumplimiento de medidas correctivas.

SÍNTESIS:

Se realizó visita de verificación al establecimiento denominado Servicios Ambientales MAXICO SA de CV Centro de Acopio de Residuos peligrosos, levantándose el acta de inspección no. PFPA/29.2/2C.27.1/0005-15. La empresa no acreditó documentación requerida durante la visita de verificación. La instalación del Centro de Acopio aunque está domiciliada en la población de Bacalar, se encuentra ya en terrenos del ejido Aarón Merino Fernández (en breña). Ante la imposibilidad de localizar al momento de la visita a autoridades de este Ejido, que no tiene Centro de Población, se presenta certificado de tránsito de ejido cercano, Ejido Bacalar, del Municipio Bacalar.
Anexo al presente.- Certificado de tránsito

RESULTADOS OBTENIDOS:

Acta de verificación PFPA/29.2/2C.27.1/0005-15 de fecha 30 de junio de 2015.

CONTRIBUCIÓN:

Esta acción incrementa el registro y cumplimiento del POA de esta Delegación.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA			
NUM. DE DOCUMENTO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
				30/06/15	ALIMENTOS	37901	$ 287.50
		SUBTOTAL:	$ -			SUBTOTAL	$ 287.50
						TOTAL:	$ 287.50

ATENTAMENTE
INSPECTOR FEDERAL

ROSA ESTELA ESTRADA RAMIREZ

Vo. Bo.
DELEGADA FEDERAL DE LA PROFEPA EN QUINTANA ROO

LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en cada caso.